



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245020373861**
20245020373861
Fecha: **16-10-2024**

Bogotá D.C., Colombia

Ingeniero
Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Concesionaria Rutas del Valle S.A.S.
contactenos@rutasdelvalle.co
Ciudad

No. de radicado al que responde: 20244091210912

ASUNTO: Desactivación de usuarios beneficiarios de Tarifa Diferencial – Listado 100 radicado ANI No. 20244091210912. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali y Palmira. Contrato de Concesión APP No.001 de 2021. Contrato de Interventoría VE-527 de 2021

Cordial saludo;

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, mediante el cual, la Sociedad Concesionaria Rutas del Valle S.A.S, solicitó ante la Agencia Nacional de Infraestructura, aprobación para proceder con la desactivación de la tarjeta de tarifa diferencial a 5 usuarios que lo solicitaron.

Se informa que, la Interventoría mediante comunicación No. ANI-CV-OF-2920-V01 con radicado ANI No.20244091258302 del 9 de octubre de 2024, emitió concepto de viabilidad para desactivación de los usuarios en los siguientes términos:

"(...) Finalmente, esta Interventoría se permite manifestar que, los argumentos presentados en cada uno de los casos analizados, son válidos en el marco del "Reglamento de Condicionantes en el Proceso de Adquisición de Tarifa Diferencial Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Accesos Cali y Palmira. Contrato de Concesión APP 001 de 2021, establecido por la ANI el 25 de marzo de 2022, bajo el radicado No 2022500008102", en su numeral 4. "Requisitos Comunes para las Estaciones de Peaje Estambul – Ciat, Roza – Cencar Y Villa Rica", 4.1. "Requisitos para mantener el beneficio de tarifa diferencial".

Por lo tanto, sugerimos a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, autorizar la desactivación de los cinco (5) beneficiarios de Tarjetas Electrónicas de Tarifa Diferencial relacionados anteriormente. (...)"



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20245020373861**

20245020373861

Fecha: **16-10-2024**

Así las cosas, la Agencia Nacional de Infraestructura, **aprueba su solicitud para desactivar las 5 tarjetas de los usuarios que se relacionan a continuación:**

LISTADO 100 DESACTIVACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES

ITEM	FECHA SOLICITUD	NOMBRE	CÉDULA	PLACA	PEAJE	CAT.	MOTIVO DE LA DESACTIVACIÓN
1	13/09/2024	JHON EDWIN FERNANDEZ ORTIZ	14,697,208	IFW665	CIAT-Estambul	I	Venta de vehículo
2	16/09/2024	ANDRES FELPE ZULUAGA MANTILLA	94,375,967	DRP892	CIAT-Estambul	I	Venta de vehículo
3	17/09/2024	SILVIA PATRICIA SOTO GUERRERO	1,113,641,352	IPX644	CIAT-Estambul	I	Venta de vehículo
4	19/09/2024	JESSICA ANDREA ORDOÑEZ VILLEGAS	1,113,656,973	CQC225	CIAT-Estambul	I	Pérdida total del vehículo.
5	19/09/2024	ALONSO GOMEZ ALZATE	16,255,825	CFX495	CIAT-Estambul	I	Venta de vehículo

Atentamente,

EGNNA DORAYNE FRANCO MÉNDEZ

Gerente de Proyectos – Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: 2 folios

cc: 1) INTER CVC CONSORCIO AUTOPISTA DEL CARIBE CVC contactenos@intercvc.com BOGOTA D.C.

Proyectó: Natalia M. Moyano Cuervo – Ingeniera Auxiliar – Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Accesos Cali y Palmira

VoBo: EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE, Gloria Elena Garcia Cruz2

Nro Rad Padre: 20244091210912

Nro Borrador: 20245020064546

GADF-F-012